

PESOLOGIN 14366

VISTO:

El expediente CO-0062-00869407-7 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 la Sra. Gorreta, Amorina Ileana, solicita el otorgamiento del certificado de final de obra del inmueble ubicado en calle Mendoza Nº 3.531, para poder obtener la habilitación del negocio que ahí funcionará.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Mendoza N° 3.531, nomenclatura catastral sección 2° manzana 2235 parcela 931, partida inmobiliaria 101102-102635-0000-6 propiedad de la Sra. Tapia, Rosa Amorina Ileana Gorreta D.N.I. N° 25.116.103 y Georgina Gisela Gorreta D.N.I. N° 26.233.592.
- Art. 2°: Los propietarios en caso de realizarse obras futuras (demolición, reformas y/o ampliaciones) deberán adecuar la edificación a las normativas vigentes. También deberá resolver el espacio para carga y descarga requerido por Ordenanza.
- Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de septiembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas